



6793 - Cuando los médicos posponen la circuncisión de un niño enfermo

Pregunta

Nuestro hijo tiene casi cuatro meses de edad. Cuando tenía 9 ½ semanas de vida, fue transplantado de corazón. No lo hicimos circuncidar porque los médicos dijeron que podría afectar su salud. Ahora tiene otro problema, ya que aún no le han bajado los testículos al escroto. Consultamos con un urólogo y nos dijo que esperemos al menos hasta que el niño tenga 9 meses. ¿Está permitido que esperemos ese tiempo?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

Si existe una necesidad que implique que el niño no puede ser circuncidado en el momento establecido por la ley islámica, entonces está permitido posponer la circuncisión, porque Allah dice en el Corán (interpretación del significado):

“No os matéis unos a otros ni a vosotros mismos. Allah es Misericordioso con vosotros.” [4:29]

“Allah no exige a nadie por encima de sus posibilidades...” [2:286]

El Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo: “Si les ordeno hacer algo, hacedlo tanto como podáis”. (Narrado por al-Bujari, 6858; Muslim, 1337). También está el principio jurisprudente que dice que los casos de necesidad permiten hacer aquellas cosas que están prohibidas.

La circuncisión normalmente no provoca daño alguno, pero si el médico les ha dicho que no hagan circuncidar al niño porque sabe que puede provocarle un daño real, entonces no hay nada malo en esperar a que el niño pueda someterse a esta práctica.



“Una de las cosas que cancela la obligación de la circuncisión es cuando el niño está débil o no puede tolerar esa práctica, a tal punto que está en riesgo su vida. Si persiste esa debilidad, entonces queda eximido de la circuncisión, porque es obligatoria, pero si no puede hacerla, entonces queda exento. Lo mismo se aplica en el caso de todas las otras obligaciones”.

En el libro Sharh al-Hidaayah dice: “...no lo debe realizar, y hay muchos otros ejemplos similares, como realizar la ablución mayor (ghusl) con agua fría en climas muy fríos cuando uno está enfermo, o que una persona enferma ayune cuando su vida puede ponerse en riesgo si lo hace, o aplicar una pena prescrita (hadd) a una persona enferma o embarazada, etc. Todas esas son razones por las cuales la acción no debe llevarse a cabo, y deja de ser obligatoria”.

Y Allah sabe mejor.